



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resol. Curso Gestión Estratégica de la Comunicación Interna”

VISTO

La propuesta elevada por la Directora del Instituto de Comunicación Institucional (ICI) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Prof. María José Bustos, para la realización del curso “*Gestión Estratégica de la Comunicación Interna*”.

Y CONSIDERANDO:

Que la actividad se realiza en el marco del Instituto de Comunicación Institucional (ICI), creado por Resolución N° 1369/17 del HCS.

Que la propuesta implica generar una instancia de formación y capacitación en el área de comunicación institucional.

Que el presente curso se dirige a fortalecer el conocimiento de estudiantes, docentes y graduados en el campo de la comunicación institucional por lo que resulta de destacada importancia para la comunidad educativa de esta Facultad.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el curso “*Gestión Estratégica de la Comunicación Interna*”, organizado por el Instituto de Comunicación Institucional dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología a realizarse los días: martes 4, jueves 6, martes 11, jueves 13, martes 18, jueves 20 y martes 25 de octubre de 2022, de 19:00 a 21:00hs, bajo modalidad virtual en la plataforma de la Universidad, y conforme el programa que se anexa y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el cobro de los aranceles para asistentes al taller -workshop-, de acuerdo al siguiente detalle.

| Condición | Arancel |
|---|----------------|
| Estudiantes y graduados de la FCC | \$ 15.000 |
| Estudiantes y graduados de la UNC (no FCC) | \$ 20.000 |
| Estudiantes y graduados de otras facultades (privadas): | \$ 25.000 |
| Público en general/organizaciones | \$ 30.000 |

ARTÍCULO 3°: Instruir a las Secretarías y Áreas correspondientes para que contribuyan con la organización, logística, difusión, registro de participantes y extensión de los certificados.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, comuníquese. Pase a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y Secretaría de Ciencia y Tecnología. Protocolícese. Publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese. Cumplido, archívese.